

Pedro Guillen, D. Fr. de Santa Lopez, D. Jose San
Javier, D. Jose Guillen, Luis Lopez, en solicitud de q
por el Secretario de la Municipalidad se certifique
del acta o remate que ha tenido efecto del uso de
pesos y medidas, pliego de condiciones q ha tenido
deban para indicado remate, numero del Boletín
oficial de la Prov. en que se anuncio; si ha habido
o no rematante, y en este caso la cantidad en que se
haya verificado, cantidad que figura en el pre
supuesto univ. al arbitrio de pesos y medidas,
y si este es de uso voluntario u obligatorio; si
podrá el rematante o encargado, obligar al arriero
que exposte frutos de esta villa, le entregue cantidad
determinada; y S. S. acordaron que por el Secret.
de la corporacion se libere expresada certificación,
y que se les devuelva a los recurrentes.

La corporacion Municipal enterada de la Real
orden sobre perdon de contribuciones por Cata
unidades publicas, hallandose este pueblo con la
de la Segura por falta de tribus en el presente
año, acordó autorizar al Sr. Alc. para la ins
tancia del oportuno expediente, y termina
do que sea, de cuenta para acordar
lo que proceda.

El Sr. presidente manifesto, que habiendo
requerido de Murcia el concionario para
entrega de quintos del acampar del año ac
tual, se estaba en el caso de señalarle
las dietas q ha de percibir por ello, y
su Sra. acordaron se le abona a cargo

